

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366  
www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-38/2012

03 DE OCTUBRE DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del tres de octubre de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN	NÉLSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
	SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAP. DE NAVIO	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2012 DE FECHA 26SEP012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Presupuesto Prestaciones 2013.
  - B.- Necesidades de liquidez IPSFA 2013-2022.
  - C.- Revisión política de Comisión por venta de terrenos.
  - D.- Solicitud autorización comisión Guatemala.
  - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del tres de octubre de dos mil doce.

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2012 DE FECHA 26SEP012.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-37/012 de fecha 26 de septiembre de 2012.

**IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Presupuesto Prestaciones 2013.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente al informe de las operaciones de las Prestaciones que el Instituto otorga a sus afiliados.

El Licenciado García inició exponiendo el informe de operaciones previsionales del Instituto, la evolución del presupuesto previsional de los años 2009 al 2012 y el presupuesto previsional 2013. Haciendo un breve resumen sobre cómo se encuentran actualmente las Prestaciones Previsionales, siendo estas las que se detallan a continuación:

- 1.- Pensión por Retiro
- 2.- Pensión por Invalidez
- 3.- Pensión por Supervivencia
- 4.- Pensión Militar Hacienda (administrador)
- 5.- Montepío Militar Hacienda (administrador)
- 6.- Fondos de Retiro
- 7.- Seguros de Vida
- 8.- Asignaciones

Manifestó el Licenciado García que hasta agosto de 2012 se tiene un total de 22,063 entre afiliados y beneficiarios que están gozando de las prestaciones otorgadas, lo cual ha tenido un costo de \$38.74 Millones, contra los Ingresos previsionales compuesto por medio de las cotizaciones y aportes mas la responsabilidad del estado lo que suma \$32.36 Millones, dando un déficit previsional a la fecha de \$6.38 Millones.

Se detalló, la evolución que han tenido los presupuestos

# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366  
www.ipsfa.com

previsionales tanto de Ingresos como de Egresos entre los años 2008 al 2009 y se detallan en los siguientes cuadros:

## INGRESOS POR PRESTACIÓN AÑOS 2009 - 2012 Montos expresados en Millones de Dólares

1

## EGRESOS POR PRESTACIONES PERIODO: 2009 - 2012 Montos expresados en Millones de Dólares

1

0.41 | 53.73  
54.82

Asimismo se hace mención de la evolución que ha tenido la población de pensionados y principalmente la Pensión por Retiro, ya que es la planilla con mayor costo, lo cual hace que el presupuesto previsional de egresos, se incremente año con año, haciendo ver la urgencia de que sean aprobadas las reformas a la Ley del IPSFA y contar con el nuevo Sistema Previsional.

Se expuso el presupuesto para el año 2013 quedando de la siguiente manera:

Se hace notar la diferencia entre los Egresos Previsionales contra los Ingresos Previsionales dándonos un déficit previsional, el cual ya está evaluado en las proyecciones de los actuarios que están terminando el estudio de la Aprobación de la nueva Ley del IPSFA y su sistema previsional.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Necesidades de liquidez IPSFA 2013-2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Melvin Adolfo Sierra Espinoza, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien inició su exposición dando a conocer a los miembros de dicho Consejo, las necesidades de liquidez del Instituto para cubrir el déficit previsional en el período de 2013-2022.

Continuando con la presentación, informó que la proyección de los regímenes de Fondo de Retiro y Pensiones, para los 10 años en estudio asciende a \$293,151,782.73, siendo para el programa de pensiones el equivalente al 86.3% y para Fondo de Retiro el 14.7% dicha proyección es considerando el supuesto de que se implemente en el 2014 la propuesta de modificación paramétrica en el sistema de reparto.

Asimismo, el Lic. Sierra, presentó análisis de las reservas totales al mes de agosto de 2012, el cual asciende a: \$182,830,587.43, distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE	MONTO	PORCENTAJE
Inmuebles	\$82,619,437.84	45%
Préstamos	\$60,499,757.34	33%
Inversiones de corto plazo	\$17,709,137.93	10%
Proyectos de Inversión	\$11,374,708.16	6%
Inversiones en el exterior	\$10,627,546.16	6%

Destacó que por el lado del Régimen de Pensiones, las reservas son distribuidas de la siguiente manera:

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

NOMBRE	PORCENTAJE
Inmuebles	39%
Préstamos	36%
Inversiones de corto plazo	14%
Proyectos de Inversión	7%
Inversiones en el exterior	2%

En cuanto a las reservas del Régimen de Fondo de Retiro, son distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE	PORCENTAJE
Inmuebles	93%
Efectivo	3%
Proyectos de Inversión	3%
Inversiones en el exterior	1%

Seguidamente el Licenciado Sierra, presentó detalle cronológico de como se hará el financiamiento del déficit previsional por cada uno de los regímenes, bajo el supuesto que toda la reserva es líquida, así como también las opciones para la cobertura del desfinanciamiento previsional.

Para finalizar, presentó la estructura del flujo de efectivo proyectado de 2013- 2022 haciendo énfasis que la estimación de resultados previsionales reflejan una tendencia de crecimiento negativo.

Con el objetivo de disminuir el riesgo de liquidez, manifestó que es necesaria la venta de la cartera de inmuebles en el corto plazo.

La presentación completa aparece como Anexo “A” a la presente Acta

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, estando de acuerdo y conscientes que existe la necesidad de liquidez, para enfrentar las necesidades futuras de obligaciones previsionales y que de las reservas actualmente posee el Instituto, las menos liquidas son las invertidas en inmuebles, siguiendo la de los préstamos, luego las inversiones en el exterior y por último las de corto plazo. Siendo entonces las inversiones en inmuebles las más lentas de liquidar y por tanto la prioridad en liquidarlas para su uso posterior en cubrir las obligaciones previsionales o cubrir otro tipo de inversión.

C.- Revisión política de Comisión por venta de terrenos.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Coronel y Licenciado Francisco Rivas, Gerente de Inversiones, quien expuso las tres partes en las que dividiría la presentación de la política de comisiones vigentes para la venta de inmuebles y la propuesta de modificación a la misma, enmarcándola en los siguientes puntos:

- 1.- Política vigente para la venta de inmuebles.
- 2.- Ejemplo de aplicación de esa política.
- 3.- Propuesta de nueva política para la venta de inmuebles.

A continuación, procedió a explicar cada uno de ellos.

Presentó la política que está vigente, explicando que se encuentra contenida en el Acta CD-07/2010 del 23FEB010 - Resolución No. 65:

 *Asesoría Técnica al Ministerio de Organización y Administración del Departamento de Inmuebles*

**I. POLÍTICAS**

**PARA LA VENTA DE INMUEBLES**

El porcentaje de comisión por intermediación a pagar por la venta de un inmueble, será calculado sobre el precio de venta; dicho porcentaje de comisión estará sujeto al diferencial resultante entre el precio de venta y el valor en libros, de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	% Diferencial	% Co
1	Igual o mayor del 25%	5%
2	Igual o mayor que el 15% y menor que el 25%	4%
3	Mayor que 5% y menor que el 15%	3%

En los casos especiales, cuando el diferencial sea menor que el 5%, será Consejo Directivo, quien a propuesta del Gerente General, establecerá la comisión a pagar.

En los casos especiales, en los que el valor en libros sea menor que el valor de adquisición, la comisión a pagar será igual al diferencial resultante entre el precio de venta y el valor de adquisición y no excederá el 5% sobre el precio de venta. Asimismo, la Comisión a pagar en términos absolutos, restada del precio de venta, nunca deberá ser menor al valor de adquisición.

**II. ANEXOS**

1. Res. No. 65 del Acta CD-07/2010.



Para desarrollar la parte 2 trajo a cuenta el ejemplo de la venta de un inmueble que tiene como valor en libros la cantidad de \$2,840,747.12, según avalúo efectuado en el 2008, que es el último año en el que se actualizaron los valores en libros.

Si se asume que por dicho inmueble se recibe oferta de compra por \$5,000,000.00, resulta que el diferencial entre precio de venta y valor en libros sería del 76% y, por ende, la comisión a pagar en esa transacción, según la política vigente, sería del 5%.

Para la parte 3 presentó propuesta para que el Honorable Consejo

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Directivo autorizara como nueva Política de comisiones para la venta de inmuebles, la siguiente:

- 1.- En toda transacción de inmuebles, los precios finales deberán estar acordes a los de mercado y responder a los mejores intereses del Instituto.
- 2.- Siempre que se reciba manifestación de interés para la venta de un inmueble, el IPSFA hará un avalúo cuyo valor resultante servirá de referencia para la negociación.
- 3.- Para transacciones de venta, el IPSFA pagará comisiones del 3% y del 5%, calculadas sobre el precio de venta, debido a que estas son las comisiones generalmente convenidas en el mercado local de los bienes raíces.
- 4.- Comercialmente hablando, sólo pueden realizarse transacciones de venta de inmuebles cuyo precio ofertado esté 5% arriba del valor en libros o del último avalúo.
- 5.- En casos excepcionales, el Gerente General planteará ante el Honorable Consejo Directivo ofertas recibidas para venta de inmuebles cuyo monto esté por debajo del valor en libros, razonando la solicitud de venta y comisión aplicable.
- 6.- Legalmente, nunca pueden ser autorizadas ventas de inmuebles por debajo del valor de adquisición, por tanto no aplica comisión alguna.
- 7.- En los casos en los que proceda la autorización de la venta de inmuebles, la comisión por intermediación a pagar será calculada ateniéndose a los criterios planteados en la tabla que se presenta a continuación.

CRITERIO	COMISIÓN
Precio de venta sobre el último avalúo.	5%
Precio de venta entre el valor en libros y el último avalúo.	3%

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 361

Autorizar la política de comisiones para la venta de inmuebles, de la siguiente manera:

- 1.- En toda transacción de inmuebles, los precios finales deberán estar acordes a los de mercado y responder a los mejores intereses del Instituto.

- 2.- Siempre que se reciba manifestación de interés para la venta de un inmueble, el IPSFA hará un avalúo cuyo valor resultante servirá de referencia para la negociación.
- 3.- Para transacciones de venta, el IPSFA pagará comisiones del 3% y del 5%, calculadas sobre el precio de venta, debido a que estas son las comisiones generalmente convenidas en el mercado local de los bienes raíces.
- 4.- Comercialmente hablando, sólo pueden realizarse transacciones de venta de inmuebles cuyo precio ofertado esté 5% arriba del valor en libros o del último avalúo.
- 5.- En casos excepcionales, el Gerente General planteará ante el Honorable Consejo Directivo ofertas recibidas para venta de inmuebles cuyo monto esté por debajo del valor en libros, razonando la solicitud de venta y comisión aplicable.
- 6.- Legalmente, nunca pueden ser autorizadas ventas de inmuebles por debajo del valor de adquisición, por tanto no aplica comisión alguna.
- 7.- En los casos en los que proceda la autorización de la venta de inmuebles, la comisión por intermediación a pagar será calculada ateniéndose a los criterios planteados en la tabla que se presenta a continuación.

CRITERIO	COMISIÓN
Precio de venta sobre el último avalúo.	5%
Precio de venta entre el valor en libros y el último avalúo.	3%

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización comisión Guatemala.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien expuso que basado en el Reglamento de Viáticos del IPSFA, toda autorización de comisión al exterior del País debe ser autorizada únicamente por el Honorable Consejo Directivo.

Posteriormente planteó que existe un proveedor, en la Ciudad de Guatemala, Centroamérica, el cual ofrece una opción de construcción de casas prefabricadas, por lo cual se requiere verificar y observar el mencionado sistema, para considerarlo como una alternativa de ejecución del Proyecto Habitacional Kuaukali; Asimismo, visitar un parque cementerio, en la misma ciudad, con el fin de fortalecer los conceptos previstos para el

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Proyecto Cementerio IPSFA.

Para los propósitos anteriores, el Ing. Tóchez, solicitó la autorización de una comisión conformada de la siguiente manera:

- ✓ TCnel. P.A DEM y Lic. Federico Ezequiel Reyes Girón, Director Propietario.
- ✓ Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General.
- ✓ Cnel. y Lic. Francisco Rivas Ramos, Gerente de Inversiones.
- ✓ Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo.
- ✓ Lic. Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Asesor Legal.
- ✓ Arq. César Alvarado, Asesor Urbanístico.
- ✓ Arq. José Mauricio Moreno, Contratista Jokisch Moreno

Posteriormente explicó que el Reglamento de Viáticos, autorizado por el Honorable Consejo Directivo, tiene un alcance para los empleados del IPSFA, sin embargo siendo importante la participación del señor Arq. José Mauricio Moreno, Contratista del proyecto Kuaukali, y la necesidad de asignarle viáticos para esta comisión, el Ing. Tóchez solicitó se le autorice al Arq. Moreno, la cantidad de \$150 dólares de los Estados Unidos de América.

Manifestando que se tiene programado para que la Comisión realice visita a la Ciudad de Guatemala el lunes 08 de octubre de 2012.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 362

- 1.- Autorizar una Comisión para viajar a la ciudad de Guatemala Centroamérica el día lunes 08 de octubre de 2012, para observar el sistema de construcción con un método de prefabricación, como alternativa de ejecución para el Proyecto Habitacional Kuaukali; así como, visitar un parque cementerio, a fin de fortalecer los conceptos previstos para el Proyecto Cementerio IPSFA. La comisión, estará integrada por los señores: TCnel. P.A DEM y Lic. Federico Ezequiel Reyes Girón, Director Propietario; Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General; Cnel. y Lic. Francisco Rivas Ramos, Gerente de Inversiones; Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo; Lic. Oscar Gustavo Munguía Mayorga; Asesor Legal; Arq. César Alvarado, Asesor Urbanístico y Arq. José Mauricio Moreno, Contratista Jokisch Moreno. Para dicha comisión se asigna como Motorista al señor Samuel Vidal Aquino.
- 2.- Autorizar la erogación de \$150.00 de viáticos, por persona, incluyendo al Arq. José Mauricio Moreno, Contratista Jokisch Moreno, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15 del Reglamento de viáticos vigente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, un caso especial de solicitud de préstamo personal.

Que presenta este caso con base al Art. 73 de la Ley del IPSFA, en vista de que los afiliados no han cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar al afiliado un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo por considerar que la emergencia invocada por el afiliado, se encuentra debidamente comprobada, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 363

Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Cabo	[REDACTED]	PENS. RET.	\$ 994.80	\$ 396.02	42%	Gastos por Compra medicamentos	Si
				\$ 994.80	\$ 396.02			

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicho afiliado se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, siete solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366  
www.ipsfa.com

hipoteca por un monto de US \$199,245.38 [REDACTED]  
[REDACTED] a la presente Acta. Asimismo informó que con  
base al análisis efectuado la Gerencia General del  
Instituto, recomienda se aprueben las siete solicitudes  
de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 364

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a  
favor del señor Capitán de Corbeta [REDACTED]  
[REDACTED] de alta en la Fuerza Naval,  
en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$66,107.94  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y  
mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US  
\$553.43 cada una, que servirán  
para amortizar capital e  
intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble  
ubicado en Lotificación Las  
Dalias, Calle General Ramón  
Flores, Block A, Lotes No. 8 y  
9, Chalchuapa, Santa Ana.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 365

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a  
favor del señor Capitán [REDACTED]  
[REDACTED] de alta en la Dirección General de  
Reclutamiento y Reserva, en las condiciones  
siguientes:

MONTO: US \$25,145.00  
PLAZO: 20 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y  
mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US

\$226.06 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Ciudad Versailles, Residencial Villa Burdeos, Polígono E, Casa No. 22, San Juan Opico, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 366

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Bombero [REDACTED] del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,700.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$123.56 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Altavista Fase II, 5ª Etapa, Calle Flor de Fuego, Polígono 17, Casa No. 22, Tonacatepeque, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 367

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Encargado de Bodega IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,078.44  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$209.47 cada una, que servirán

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366  
www.ipsfa.com

GARANTIA: para amortizar capital e intereses y primas de seguros. Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Jardines del Escorial, Avenida San Quintín, Edificio G-2, Apartamento 2-07, Mejicanos, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

### (2) RESOLUCIÓN No. 368

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Colaborador Recuperación Mora IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$38,500.00,  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$321.02 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Montebello II, Boulevard Constitución, Polígono D, Casa No. 66, Mejicanos, San Salvador.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con Scotiabank El Salvador, S.A., quede totalmente cancelada.

### (3) RESOLUCIÓN No. 369

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Motorista [REDACTED] Motorista IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,214.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$119.02 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Asentamiento Comunitario Hacienda La Cabaña, Porción 3, Polígono A, Casa No. 41, El Paisnal, San Salvador.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 370

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Ordenanza IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,500.00  
PLAZO: 20 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$140.12 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguro.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Buena Vista, Calle Principal, Block D, Casa No. 9, Soyapango, San Salvador.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- **PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diecisiete de octubre de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los

# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

siguientes:

- A.- Cambio Reforma de Ley IPSFA.
- B.- Solicitud probación de Tablas de Invalidez usadas por CTI-IPSFA
- C.- Aprobación de Compra de Materiales Médicos Quirúrgicos por medio del Programa de Rehabilitación.
- D.- Plan Operativo Anual 2013
- E.- Solicitud autorización Comisión Oficial a Chile.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

## IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis folios útiles, a las diecisiete horas del día tres de octubre de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN  
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA  
Presidente

CNEL. MAN.  
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ  
Director

TCNEL. EN DEN. Y LIC.  
FEDERICO FREDUQUEL BEYES GIRÓN CANALES  
Director

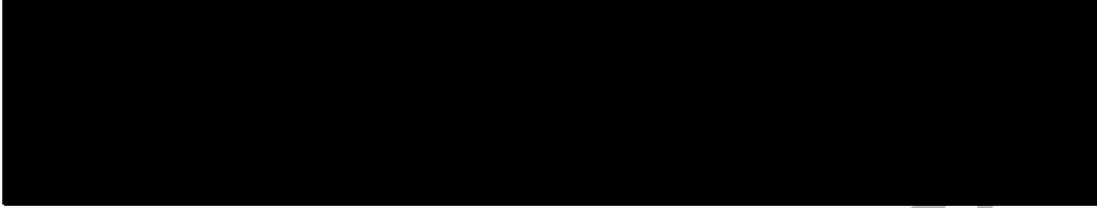
CAPITÁN DE NAVÍO  
MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES  
Director

TTE. DE NAVÍO  
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO  
Director

CAP. E ING.  
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA  
Director

LIC.  
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA  
Director

CNEL. MAN.  
RENÉ ANTONIO ARGUETA  
Secretario



VERSION PUBLIC